

COMUNICACIÓN N° 17/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: La Moción del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente Prof. Héctor Omar Arndt referente a “Comunicar Modificaciones por Vigencia de la Carta Orgánica Municipal”, y;

CONSIDERANDO:QUE, a partir de la vigencia de la Carta Orgánica Municipal las actividades festivas y/o asuetos Administrativos, Municipales, Escolares, Judiciales, Comerciales e Industriales se centralizan en el día 27 de septiembre; **QUE**, el 21 de Mayo se considera en la Carta Orgánica Municipal como efemérides, teniendo en cuenta la realización del primer loteo urbano de San Vicente; **QUE**, es necesario poner en conocimiento a la población Sanvicentina lo que establece la Carta Orgánica Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

QUE NO SE CONSIDERA el día 21 de Mayo asueto de ninguna índole en todo el ámbito del Municipio de San Vicente.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. **Comunicación N° 17/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN N° 18/2014

San Vicente Mnes., 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: La solicitud de la Sra. Celidia Noemí Welter domiciliada en el Barrio Ex Alumnos de nuestra localidad referente a “Alumbrado Público” en calles del barrio, y;

CONSIDERANDO:QUE, la vecina de la calle Azurduy, Sra. Celidia Noemí Welter se dirige al Alto Cuerpo expresando su inquietud por la falta de alumbrado público sobre la calle mencionada (entre Roldan y Almafuerte del Barrio Ex Alumnos);**QUE**, la Sra. Welter refiere que la instalación para el alumbrado público existe, pero al dirigirse a la oficina de E.M.S.A no ha tenido respuesta a su pedido.

QUE, esta situación lleva aparentemente años; **QUE**, la falta de alumbrado público pone en riesgo a los vecinos y transeúntes;**QUE**, el organismo encargado de la prestación del servicio público de alumbrado es la empresa “Electricidad de Misiones Sociedad Anónima. (E.M.S.A.); **QUE**, el Alto Cuerpo entiende la necesidad de los vecinos, y se considera la solicitud de estricta coherencia y sentido común; **QUE**, en Sesión Ordinaria del 19 de Mayo de 2.014 el Alto Cuerpo Deliberativo ha aprobado por Unanimidad y sobre Tabla el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. (E.M.S.A)

Arbitre los medios necesarios para atender el pedido de la Señora Celidia Noemí Welter. Se anexa copia de nota presentada por la vecina.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, Misiones a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. **Comunicación N° 18/2014.***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XIV N° 231

SAN VICENTE, MISIONES 31 DE MAYO DE 2014

EDICIÓN DE 08 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejal

SUMARIO

Resolución N° 24/14	Pág. 2
Declaración N° 08 y 09/14.....	Pág. 2
Comunicación 09/14	Pág. 3
Comunicación 10 y 11/14	Pág. 4
Comunicación 12/14	Pág. 5
Comunicación 13 y 14/14	Pág. 6
Comunicación 15 y 16/14	Pág. 7
Comunicación 17 y 18/14	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

RESOLUCION N° 24/2014

San Vicente Mnes., 26 de Mayo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, por iniciativa del Honorable Concejo Deliberante se dispuso la realización de Sesiones Ordinarias en diferentes localidades del Municipio a fin de tener un acercamiento directo con la población; QUE, el Artículo 18° del Reglamento Interno Ordenanza N° 15/2014 establece realizar **SESIONES** fuera de la Sala, cuando lo estime conveniente, previa Resolución del Cuerpo por simple mayoría; según artículo 157° de la Carta Orgánica Municipal de San Vicente; QUE, el Alto Cuerpo ha resuelto realizar la Sesión Ordinaria del Día 02 de Junio en la Escuela N° 350, "picada Florida" a la altura del km 40 de la Ruta Provincial N° 13; QUE, el Alto Cuerpo Deliberativo, en Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo del corriente año, aprobó por unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: REALIZAR la Sesión Ordinaria N° 13/2014 – (84), del día 02 de Junio del año en curso, en la Escuela N° 350, "picada Florida" a la altura del km 40 de la Ruta Provincial N° 13.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de la Escuela N° 350, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE.**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil catorce. Resolución N° 24/2.014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 08/2014

San Vicente Mnes., 26 de Mayo de 2014.-

VISTO: La visita oficial que realiza a la Localidad de San Vicente, en el día de la fecha, el Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia de Misiones **Dr. Maurice Fabián Closs**, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un orgullo contar con la grata presencia de Su Excelencia el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones para la inauguración del *Salón de Usos Múltiples "OGA GUASU"* en el Jardín Botánico Municipal "YVY PORÁ"; QUE, asimismo se realiza la inauguración del "NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL I.P.S";

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTICULO 1°: DECLARASE, **HUÉSPED DE HONOR** de este Municipio, mientras dure su permanencia, a *Su Excelencia el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. MAURICE FABIÁN CLOSS.*

ARTICULO 2°: HÁGASE extensiva la presente Declaración a la comitiva oficial que lo acompaña.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE.**

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil catorce.- Declaración N° 08/2014.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 09/2014

San Vicente Mnes., 26 de Mayo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, durante los días 06 y 07 de junio de 2014 se realizará el "XXVIII Torneo de Voleibol, Juan Carlos Verón Gallardo", Edición 2014; QUE, la organización de este

COMUNICACIÓN N° 15/2014

San Vicente Mnes., 12 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, integrada por los Concejales Sr. Espinoza Gabriel, como Presidente, Sra. Carballo Clelia Yanes A. como Secretaria y Sr. Suarez Esteban Abraham, como Vocal, ha analizado los Expedientes **13/2.013 y 15/2.013** referente a Solicitud "Parque Infantil en la Escuela N° 190" y "Proyecto de Playón Deportivo de la Escuela N° 190" respectivamente elevados por el Director de la Escuela N° 190, Sr. Marczeski Ignacio, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Escuela no cuenta con equipamiento acorde a las necesidades; QUE, la escuela se ha constituido en el centro de la comunidad, ya que no existen otras entidades que puedan brindar un espacio de interacción entre los miembros de la misma; QUE, un playón deportivo vendría a satisfacer la necesidad de los alumnos y miembros de la comunidad de contar con un espacio físico adecuado para la práctica deportiva y la realización de actividades sociales; QUE, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias a fin de atender a las inquietudes planteadas en la Nota elevada por el Director de la Escuela N° 190, Sr. Marczeski Ignacio

Se adjunta copia de la misma.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce. Comunicación N° 15/2.014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN N° 16/2014

San Vicente Mnes., 12 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, integrada por los Concejales Sr. Espinoza Gabriel, como Presidente, Sra. Carballo Clelia Yanes A. como Secretaria y Sr. Suarez Esteban Abraham, como Vocal, ha analizado el Expediente Nro. 11/2013 referente Solicitud "Se trate en Sesión Necesidades de la Escuela" elevado por la Directora de la Escuela N° 706, Sra. Fernández Elida Beatriz, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de la Escuela solicita al Alto Cuerpo una colaboración de piedra molida para el patio de la Escuela, ya que los días de lluvia se acumula una gran cantidad de agua, barro y es riesgoso para los alumnos de la misma; QUE, requieren además que el Alto Cuerpo avale el pedido de construcción del nuevo Edificio Escolar que está bajo la responsabilidad de ejecución del I.PRO.D.HA.; QUE, existe la necesidad de poder contar con un nuevo edificio con capacidad suficiente para albergar la totalidad de la matrícula que aumenta permanentemente como resultando del crecimiento de la población en la zona; QUE, en la actualidad cuenta con más de noventa Alumnos que cursan entre el Nivel Inicial hasta el Séptimo Grado, donde el Jardín funciona en una precaria construcción de madera separada del edificio sufriendo todas las necesidades e incomodidades que implica; QUE, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias a fin de atender a las inquietudes planteadas en la nota elevada por la Directora de la Escuela N° 706, Sra. Fernández Elida Beatriz.

Se adjunta copia de la misma.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce. Comunicación N° 16/2.014.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS HÉCTOR OMAR ARNDT
Secretario Presidente H.C.D.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN N° 14/2014

San Vicente Mnes., 12 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación integrada por los Concejales Prof. Héctor Omar Arndt como Presidente, Sr. Esteban Abraham Suarez como Secretario, y el Sr. Espinoza Gabriel como Vocal ha analizado el **Expediente Nro. 39/2.014** referente a la Solicitud "**Inquietudes Varias**", elevado por la Sra. Ana Ester Maciel, y;

CONSIDERANDO: QUE, en la intersección de la calle Scalabrini Ortiz y Lola Mora se encuentra depositada una carga de toscas, tierra, palos y basuras que abarca la mitad de la calle obstruyendo tanto el libre tránsito con el agua en los días de lluvia; **QUE** el agua desborda sobre el cordón cuneta los días de lluvia haciendo que sea imposible circular por la vía, causando daños en los bienes y la salud de los habitantes de dichas viviendas; **QUE**, también hay destrozos y mal olor causados por animales de granja que andan sueltos en la zona; **QUE**, existen corrales, gallineros y chiqueros ubicados en un terreno baldío sobre la calle Lola Mora; **QUE**, se puede observar también la carencia de agua en los pozos que proveen agua a los vecinos de la zona a causa de un estanque o tajarar realizado en el terreno anteriormente mencionado; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO: que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda analice la solicitud de la Sra. Ana Ester Maciel.

Se adjunta copia de la nota de la solicitante.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil catorce. **Comunicación N° 14/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

tradicional encuentro deportivo estuvo y está a cargo de la Escuela Normal superior N° 13, su Centro de Estudiantes y Docentes; **QUE**, del mencionado campeonato de voleibol participan equipos representantes de municipios de la zona centro y otras regiones de la Provincia de Misiones; **QUE**, Juan Carlos Verón Gallardo, se destacó por su dedicación en la formación de los jóvenes sanvicentinos en las distintas disciplinas deportivas y fue el primer Director de Deportes de la Municipalidad de San Vicente; **QUE**, tras su luctuosa desaparición física, sus alumnos y colegas comenzaron a llevar adelante este torneo, entendiendo que "solo deja de existir aquel a quien se olvida"; **QUE**, el evento se lleva adelante en instalaciones del Complejo Polideportivo de nuestra ciudad, que lleva su nombre; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya la práctica del deporte en los jóvenes; **QUE**, es función de este Honorable Concejo Deliberante legislar en este sentido; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo de 2014 el Alto Cuerpo Deliberativo, aprobó el presente instrumento legal;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE D E C L A R A

ARTICULO 1°: DECLARASE, de **INTERÉS MUNICIPAL**, la realización del "**XXVIII Torneo de Voleibol, Juan Carlos Verón Gallardo Edición 2014**", a llevarse a cabo los días 06 y 07 de Junio del corriente año, organizado por la Escuela Normal Superior N° 13 de San Vicente y su Centro de Estudiantes.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese, Remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Escuela Normal Superior N° 13. Dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE.**

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil catorce.- **Declaración N° 09/2014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN N° 09/2014

San Vicente Mnes., 14 de Abril de 2014.-

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Tasas y Hacienda integrada por los Concejales Dr. Raúl Andrés Peñalva Jost como Presidente, Prof. Héctor Omar Arndt, como Secretario y el Sr. Espinoza Gabriel, como Vocal, ha analizado el **Expediente Nro. 08/2.014** referente a Proyecto "**Clases de Defensa Personal**", presentado por el Instructor Oscar Herrera, y;

CONSIDERANDO QUE, el Proyecto nombrado busca realizar el dictado de clases de Taekwon-Do y Defensa Personal a mujeres, en especial a aquellas que estuvieron o están en situación de violencia doméstica o de género; **QUE**, es de público conocimiento los hechos de violaciones, arrebatos, asaltos y abuso a mujeres en las calles; **QUE**, esta iniciativa sería de gran ayuda para que allí aprendan defensa personal y entrenen sus cuerpos para ser más fuertes y les dé más seguridad; **QUE**, el Proyecto tiene como finalidad brindar un espacio primero de contención y generar un ambiente donde ellas puedan canalizar sus problemas y saber cómo enfrentarlas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO: que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Área correspondiente, valore la oferta presentada por el Instructor Oscar Herrera, en el Proyecto "**Clases de Defensa Personal**".

Adjúntese a la Comunicación copia del mencionado Proyecto.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Comunicación N° 09/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN N° 10/2014

San Vicente Mnes., 28 de Abril de 2014.-

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha analizado el **Expediente Nro. 14/2.013** referente a “**Construcción de refugios en paradas de colectivos**”, presentado por el Director de la Escuela N° 190, Sr. Marczeski Ignacio, y;

CONSIDERANDO:QUE, el Director de la Escuela solicitó al Alto Cuerpo que arbitre los medios a fin de colocar la señalización vial en inmediaciones de la Escuela y realizar la construcción de resguardos para pasajeros uno frente a la nombrada Institución y uno sobre Ruta Provincial N° 13 a la altura del km 29;**QUE,** ha aumentado el tránsito en inmediaciones a la Escuela, acrecentando el riesgo para los alumnos y transeúntes;**QUE,** los miembros de esa comunidad hacen uso cotidiano del Transporte Público de Pasajeros debiendo aguardar tanto frente al edificio Escolar, como sobre la Ruta Provincial N° 13 a la intemperie el paso del transporte;**QUE,** en lo referente a Señalización Vial el Departamento Ejecutivo Municipal ha atendido a lo solicitado; **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los presentes el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Área correspondiente, realice las gestiones necesarias para la construcción de refugios de pasajeros en las zonas mencionadas en los considerandos.

Se adjunta copia de la solicitud.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones,

*a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Comunicación N° 10/2.014***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACIÓN N° 11/2014

San Vicente Mnes., 28 de Abril de 2014.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente Nro. 63/2.013 referente a “**Preservación de Espacio Verde y Respuesta a Comunicación N° 25/2013**”, presentado por Vecinos de San Vicente acompañada por nota del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Gobernador Juan Manuel Bayón, mediante el Decreto 245/1981 ordena la inscripción del **lote 1, de la Manzana 27, remanente de lote 65-A, sección XXI, de la Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Plano de Mensura N° 17.538,** a nombre de la “Eparquía Santa María del Patrocinio Bonaerense de los Ucranios”; **QUE,** el destino del mismo era la construcción de un centro parroquial, pensionado infantil y edificio escolar de ciclo primario y preescolar; **QUE,** en el Artículo 3° del mencionado decreto establece que el destino del inmueble no podrá ser modificado sin la previa y expresa conformidad del Poder Ejecutivo Provincial (Gobierno de Facto);**QUE,** el mencionado lote, fue posteriormente donado a la Sociedad de Nuestra Señora del perpetuo Socorro (Hermanas Vicentinas) para el desarrollo del Colegio “Ceferino Namuncurá” **QUE,** a priori el destino fue el mencionado, quedando una fracción de tierra que fue recientemente loteado para la venta con objetivos comerciales; **QUE,** los vecinos del barrio expresaron al Alto Cuerpo su preocupación al asumir que el mencionado lote figura en los Planos de Mensura como “Espacio Verde”; **QUE,** el lugar posee un importante número de especies nativas añosas, y se deberían realizar todos los esfuer-

COMUNICACIÓN N° 12/2.014

San Vicente Mnes., 21 de Abril de 2014.-

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha analizado el **Expediente Nro. 08/2.014** referente a “**Solicitud Mensura Barrio San Miguel**”, presentado por los vecinos de dicho Barrio, y;

CONSIDERANDO:QUE, los vecinos del barrio solicitan la mensura de los terrenos; **QUE,** en el barrio San Miguel habitan aproximadamente doscientas familias; **QUE,** en el conviven familias desde hace más de 25 años; **QUE,** la regularización de sus tierras, les garantiza mejor valoración del inmueble y una mejora en los servicios; **QUE,** se ha analizado la solicitud de los vecinos que expresaron la necesidad de regularizar la situación de las tierras que se encuentran ocupando, realizando las correspondientes Mensuras; **QUE,** el Alto Cuerpo entiende la necesidad de los vecinos, pero no es atribución del mismo dar solución a la presente solicitud;**QUE,** correspondería al ámbito de la Dirección General de Tierras de la Provincia de Misiones atender a estos requerimientos; **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 21 de Abril de 2.014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los presentes el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE
VERÍA CON AGRADO: QUE EL DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS SR. ANTONIO BENÍTEZ:**

Informe al Alto Cuerpo el estado de trámite de mensura del Barrio San Miguel del Municipio de San Vicente.

Se adjunta copia de la solicitud.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, Misiones, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Comunicación N° 12/2.014.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

zos legales y económicos para preservar dicho espacio para la comunidad; **QUE,** es procedente el planteo de ilegitimidad de lo actuado, comenzando por el mismo decreto de donación hasta el incumplimiento por parte de las Hermanas Vicentinas, del destino del predio; **QUE,** el decreto 245/1981 remite cualquier cambio de destino a una decisión del Poder Ejecutivo Provincial; **QUE,** al tratarse inicialmente de un “Espacio Verde”, de resorte municipal (pero con la injerencia del entonces gobierno de facto) entendemos es procedente la consulta a Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones **QUE,** en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril del año 2014, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO QUE FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES:

- **SE EXPIDA:** sobre la legitimidad de la enajenación planteada por las Hermanas de la “Sociedad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” del predio que tenía un destino específico y que a priori fuera Espacio Verde Municipal, pero inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, por orden del Gobernador Juan Manuel Bayón a través del Decreto 245, de fecha 30 de abril de 1.981 y que en su Artículo 3° fija el destino del Inmueble, rezando “El destino del inmueble objeto de la presente transferencia, no podrá ser modificado sin la previa y expresa conformidad del Poder Ejecutivo Provincial. Se adjunta copia de la documentación obrante en el Expediente.

*Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente Misiones, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil catorce. **Comunicación N° 11/2014.-***